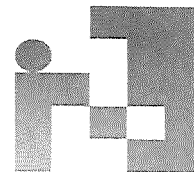




Gobierno
de
—
Monterrey



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE OBRAS Y CONTRATACIÓN

JUNTA DE ACLARACIONES
PARA LA LICITACIÓN NO. SIS-RP-46/22-CP

Acta que se formula en relación al concurso No. SIS-RP-46/22-CP relativo a: "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE MULTIMODAL PARA LA CONEXIÓN DEL PARQUE ESPAÑA AL PARQUE FUNDIDORA EN SU PARTE CENTRAL (SUPERESTRUCTURA LADO SUR) EN EL RÍO SANTA CATARINA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN."

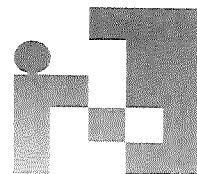
Siendo las 12:30 hrs. del día 22 de Junio del 2022 se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Planeación de Obras y Contratación, ubicadas en el primer piso del Palacio Municipal en Ave. Zaragoza y Ave. Ocampo S/N, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, de conformidad con la CONVOCATORIA PÚBLICA respectiva, las personas Físicas y/o Morales cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

En acato a las disposiciones normativas y técnicas de las obras, se establecen las condicionantes que prevalecerán en la contratación y ejecución de la obra y que son las siguientes:

1. Se utilizarán las especificaciones y demás normativa que rigen en el área metropolitana de Monterrey N.L.
2. La ejecución y detalles técnicos se ejecutarán de acuerdo con el proyecto y las indicaciones que determine la Secretaría de Infraestructura Sostenible Municipal a través de "La Dirección de Proyectos"
3. El contratista en quien recaiga la adjudicación presentará la estimación acompañada con números generadores, croquis de los conceptos generados, fotografías de los trabajos ejecutados, reportes de control de calidad y bitácora.
4. Durante la ejecución de los trabajos, el área, deberá mantenerse limpia en todo momento, evitando por cualquier motivo que afecte los cruces peatonales de la zona.
5. Los volúmenes se deberán presentar y validar con topografía, conforme a volumen medido en caja.
6. Los bancos de nivel y niveles de proyecto, serán revisados y validados por la supervisión durante toda la obra.
7. Previo y durante la ejecución de los trabajos la empresa participante deberá de tramitar con anticipación los permisos necesarios para Uso y Cierre de Vialidad en su caso, Traslados de Equipo Pesado, Escombro,



Gobierno
de
—
Monterrey



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE OBRAS Y CONTRATACIÓN

JUNTA DE ACLARACIONES
PARA LA LICITACIÓN NO. SIS-RP-46/22-CP

etc., de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio Vigente, este trámite podrá ser realizado en línea en la página del Municipio de la Ciudad de Monterrey, N.L.

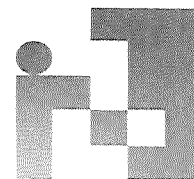
8. La empresa participante deberá de incluir en el cálculo de los indirectos:

- a) La utilización de señalamientos preventivos necesarios para salvaguardar la integridad física y material de terceros.
- b) Anuncios alusivos de la obra, según detalle anexo y textos indicados por la dependencia, el cual deberán de permanecer en condiciones óptimas durante toda la obra, de ser necesario se repondrá las veces que la supervisión lo indique.
- c) El personal de la empresa seleccionada, deberá portar en campo, equipo de seguridad, chaleco reflejante, lentes, protectores, casco, etc.
- d) Los planos de obra terminada de toda la obra y detalles que sean necesarios.
- e) La empresa seleccionada para llevar a cabo la obra, deberá implementar y cumplir con los Protocolos de Salud e Higiene que marca la Secretaría de Salud en tiempo y forma, así mismo el personal que labore deberá establecer las medidas preventivas para la mitigación y control de los riesgos para la salud, así como las medidas básicas de higiene consistentes en el uso adecuado de equipo y accesorios como tapa bocas, caretas, guantes etc.,
- f) En el supuesto de que el o los lugares donde se ejecutarán los trabajos solicitasen alguna fianza, la empresa absorberá los gastos que ocasione la expedición de la misma, y deberá considerarlo en sus costos indirectos.
- g) Las pruebas de control de calidad necesarias (realizadas por un laboratorio que cuente con certificación de la Entidad Mexicana de Acreditación EMA y tratándose de trabajos de pavimentación el laboratorio deberá contar con la certificación emitida por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de N.L. esto con el fin de cumplir con la Ley para la Construcción y Rehabilitación de Pavimentos del Estado de N.L.).
- h) Y la renta de 1 sanitario portátil por cada 20 trabajadores.

Se anexa listado de señalamiento necesario para de desvío de tráfico en las áreas a trabajar.



Gobierno
de
—
Monterrey



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE OBRAS Y CONTRATACIÓN

JUNTA DE ACLARACIONES
PARA LA LICITACIÓN NO. SIS-RP-46/22-CP

9. No libera a la empresa de su responsabilidad para responder por los daños que llegaran a ocasionarse al municipio, sus bienes, a terceras personas y/o sus bienes, ya que dicha responsabilidad prevalecerá independientemente de que el contratista responsable NO cuente con un seguro para hacer frente a las contingencias que llegaran a presentarse.

NOTA ACLARATORIA: Se hace del conocimiento a los participantes que el origen de los recursos financieros para llevar a cabo estos trabajos: "Recursos Propios Ejercicio 2022". Sufrirá una modificación y quedará de la siguiente manera: "Recursos Propios y Estatales 2022".

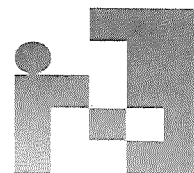
La apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas se realizarán EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE PLANEACION DE OBRAS Y CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE, 1ER PISO, PALACIO MUNICIPAL, COL. CENTRO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, en el horario y fecha indicados en la CONVOCATORIA PÚBLICA.

PREGUNTAS	RESPUESTAS
NO HUBO	

Para constancia y a fin de que se surta los efectos legales que le son inherentes, firmaron el presente documento las personas que intervienen en el Acto y que así quisieron hacerlo. Así mismo se entrega copia simple en apego al artículo 37 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.



Gobierno
de
—
Monterrey



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE OBRAS Y CONTRATACIÓN

JUNTA DE ACLARACIONES
PARA LA LICITACIÓN NO. SIS-RP-46/22-CP

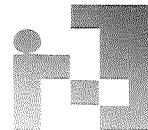
EMPRESA	REPRESENTANTE (NOMBRE Y FIRMA)
1. HERCULES CONSTRUCCIONES DE MONTERREY, S.A. DE C.V.	NOMBRE: <u>Arturo Gerardo Obello G2</u> FIRMA: <u>[Firma]</u>
2. DESARROLLO Y CONSTRUCCIONES URBANAS, S.A. DE C.V.	NOMBRE: <u>ING VICTOR RAMON REYES</u> FIRMA: <u>[Firma]</u>
3. CONSTRU SHENSA, S.A. DE C.V.	NOMBRE: <u>Ing Mario A. Brancos Sandoval</u> FIRMA: <u>[Firma]</u>
4. REALIA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	NOMBRE: <u>Enoch GARCIA M.</u> FIRMA: <u>[Firma]</u>
5. GUAJARDO Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	NOMBRE: <u>ERNESTO G22 C.</u> FIRMA: <u>[Firma]</u>

[Firma]
ING. RAFAEL TONCHEZ ESCAMILLA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN DE OBRAS Y
CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE

[Firma]
ARQ. EDGAR GERARDO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
POR LA SUPERVISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE
SEGUIMIENTO DE OBRA DE LA SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE



ANEXO



SEÑALAMIENTO MINIMO REQUERIDO POR FRENTE DE TRABAJO

N°.	IMAGEN	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1.-		SEÑALAMIENTO SIP-7 CON TEXTO "ENTRADA Y SALIDA DE CAMIONES" DE 239 X 71 cm	1	PZA.
2.-		SEÑALAMIENTO SIP-7 CON TEXTO "ENTRADA Y SALIDA DE CAMIONES A 100 MTS" DE 239 X 71 cm	1	PZA.
3.-		SEÑALAMIENTO SIP-7 CON TEXTO "ENTRADA Y SALIDA DE CAMIONES A 200 DE MTS" 239 X 71 cm	1	PZA.
4.-		SEÑALAMIENTO SIP-7 CON TEXTO "ENTRADA Y SALIDA DE CAMIONES A 500 MTS" DE 239 X 71 cm	1	PZA.
5.-		SEÑALAMIENTO SPP-21 REDUCCIÓN DE CARRIL DE 117 X 117 cm, INCLUYE POSTE A P. TIPO HACHE DE PTR PINTADO DE 2x2plg x 1.50m1.5m	2	PZA.
6.-		POSTE DELIMITADOR DE SEGURIDAD PLASTICO 284 X 284	50	PZA.
7.-		TRAFITAMBO COLOR NARANJA C/4REFL. G.I. DE 10 cm SIN BASE 45 cm DE DIAM X 1 m DE ALTURA	50	PZA.
8.-		FLECHA INFORMATIVA (FEL-ELEC) FLECHA LUM. DE 18 LAMPS ESTAC. C/PANEL SOLAR Y BAT. PARA CARGA SOLAR, MONTADA EN ESTRUCTURA DE SOPORTE CON PANEL Y BATERIA PARA CARGA DE ENERGIA SOLAR (SMX-03). FLECHA LUMINOSA	1	PZA.

IMPORTANTE: El costo de señalamiento va con cargo a los Gastos Indirectos y deberá ser nuevo y la empresa constructora será la

responsable del mantenimiento o reposición del equipo dañado, durante todo el tiempo que dure la obra.